



Comprar

# norma española

UNE 192008-1

Octubre 2015

## TÍTULO

**Procedimiento para la inspección reglamentaria**

**Ascensores**

**Parte 1: Aparatos de elevación recogidos en legislación de ascensores**

*Procedure for the regulatory inspection. Lifts. Part 1: Lifting appliances gathered in legislation of lifts.*

*Procédure pour l'inspection réglementaire. Ascenseurs. Partie 1: Appareils de levage repris dans la législation des ascenseurs.*

## CORRESPONDENCIA

## OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE 192008-1:2013.

## ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 192 *Inspección reglamentaria* cuya Secretaría desempeña AENOR.

## EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 192008-1

Editada e impresa por AENOR  
Depósito legal: M 34353:2015

© AENOR 2015  
Reproducción prohibida

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

Génova, 6  
28004 MADRID-España

info@aenor.es  
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201  
Fax: 913 104 032

115 Páginas



Comprar

## Índice

0	Introducción.....	4
1	Objeto y campo de aplicación.....	4
2	Normas para consulta .....	5
3	Términos y definiciones.....	6
4	Metodología.....	6
4.1	Medios humanos y medios técnicos.....	6
4.2	Requisitos previos a la inspección .....	7
4.3	Realización de la inspección.....	8
4.4	Calificación de defectos y plazos de corrección.....	8
4.5	Informes y registros.....	8
Anexo A (Normativo) Guía de inspección.....		9
A.0	Introducción.....	9
A.1	Hueco del ascensor .....	10
A.2	Cuarto de máquinas y poleas.....	15
A.3	Puertas de piso .....	22
A.4	Cabina, contrapeso y masa de equilibrado.....	27
A.5	Suspensión, compensación, protección contra la sobrevelocidad y protección contra el movimiento incontrolado de la cabina .....	34
A.6	Guías, amortiguadores y dispositivos de seguridad de final de recorrido .....	44
A.7	Holguras entre cabina y paredes de los accesos, así como entre contrapeso o masa de equilibrado .....	47
A.8	Máquina .....	49
A.9	Ascensores sin cuarto de máquinas.....	55
A.10	Protección contra defectos eléctricos, mandos, prioridades.....	72
A.11	Ascensores con excepciones autorizadas, en los que se hayan realizado modificaciones importantes, o que cumplan normativa particular.....	77
Anexo B (Normativo) Guía resumida de inspección .....		79
Anexo C (Normativo) Modelos certificado de inspección.....		101
C.1	Certificado de inspección periódica de ascensor .....	101
C.2	Certificado de comprobación de corrección de defectos GRAVES o MUY GRAVES .....	102
Anexo D (Informativo) Hoja de campo .....		103
D.1	Generalidades .....	103
D.2	Hoja de toma de datos .....	104
D.3	Listado de comprobaciones.....	105
Anexo E (Informativo) Requisitos específicos de las comunidades autónomas .....		113
Anexo F (Informativo) Bibliografía.....		114



Comprar

## 1 Objeto y campo de aplicación

La Norma UNE 192008 describe la sistemática de actuación para la realización de las inspecciones reglamentarias previstas por la legislación vigente, a fin de comprobar las condiciones de seguridad de los ascensores en funcionamiento, cualquiera que fuere la fecha y el marco legislativo en base al cual fueron puestos en servicio.

Las referencias normativas y legislativas a cumplir se incluyen en el capítulo “2. Normas para consulta” y la “Bibliografía”.

La Norma UNE 192008 consta de las siguientes partes bajo el título general *Procedimiento para la inspección reglamentaria. Ascensores*:

- Parte 1: Aparatos de elevación recogidos en legislación de ascensores.
- Parte 2: Ascensores con velocidad no superior a 0,15 m/s recogidos en legislación de máquinas.

La parte 1 de esta norma incluye ascensores con velocidad superior a 0,15 m/s, así como aquellos cuya velocidad no sea superior a 0,15 m/s pero que fueron puestos en marcha con anterioridad a la entrada en vigor del RD 1644/2008 y legalizados como ascensores.

Quedan excluidos de la misma los ascensores que figuran excluidos en la legislación vigente aplicable a los ascensores.

## 2 Normas para consulta

Los documentos que se citan a continuación son indispensables para la aplicación de esta norma. Únicamente es aplicable la edición de aquellos documentos que aparecen con fecha de publicación. Por el contrario, se aplicará la última edición (incluyendo cualquier modificación que existiera) de aquellos documentos que se encuentran referenciados sin fecha.

UNE 58717 y sus modificaciones, *Ascensores hidráulicos. Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores y montacargas*.<sup>1)</sup>

UNE 192000-1:2011, *Aspectos comunes de las inspecciones reglamentarias. Parte 1: Características del inspector y desarrollo de las inspecciones*.

UNE-EN 81-1:1999, *Normas de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos*.<sup>1)</sup>

UNE-EN 81-2:1999, *Normas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos*.<sup>1)</sup>

UNE-EN 81-1:2001, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos*.<sup>1)</sup>

UNE-EN 81-2:2001, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos*.<sup>1)</sup>

UNE-EN 81-1:2001/A1:2006, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos*.<sup>1)</sup>

UNE-EN 81-2:2001/A1:2006, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos*.<sup>1)</sup>

---

1) Estas normas están anuladas, pero son necesarias para realizar las inspecciones en los ascensores que fueron puestos en servicio durante la vigencia de la norma.



Comprar

UNE-EN 81-1:2001/A2:2005, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos. A2 Espacios de maquinaria y poleas.*<sup>1)</sup> Entrada en vigor 06.08.2005.

UNE-EN 81-2:2001/A2:2005, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos. A2 Espacios de maquinaria y poleas.*<sup>1)</sup> Entrada en vigor 06.08.2005.

UNE-EN 81-1:2001+A3:2010, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos. Entrada en vigor 01.01.2012.*

UNE-EN 81-2:2001+A3:2010, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos. Entrada en vigor 01.01.2012.*

UNE-EN 81-28:2004, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de pasajeros y cargas. Parte 28: Alarmas a distancia en ascensores de pasajeros y pasajeros y cargas.*<sup>2)</sup> Entrada en vigor 10.02.2004.

UNE-EN 81-72:2004, *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 72: Ascensores contra incendios. Entrada en vigor 10.02.2004.*

UNE-EN 294:1993, *Seguridad de las máquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas de peligrosidad peligrosas con los miembros superiores. (Norma derogada y sustituida por UNE-EN ISO 13857:2008).*<sup>3)</sup>

UNE-EN ISO 13857:2008, *Seguridad de las máquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores e inferiores. Entrada en vigor 08.09.2009.*

---

2) Esta norma sustituye, en las condiciones que se señalan en la misma, al punto 14.2.3 de la Norma UNE-EN 81-1 y UNE-EN 81-2.

3) Estas normas están anuladas, pero son necesarias para realizar las inspecciones en los ascensores que fueron puestos en servicio durante la vigencia de la norma.